



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

**DECRETO N° 2000**  
**NEUQUÉN, 22 DIC 1994**

**VISTO:**

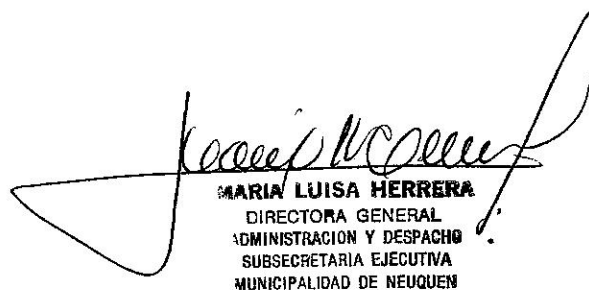
El Expediente N° SEJ 8967-I-94 y su agregada Actuación Administrativa Simple Orden N° 0028-I-94 MESE, originado por Nota la N° 405/94 (fs. 1) elevada por el Instituto Municipal de Previsión Social, mediante la cual comunica la deuda que el Municipio mantiene con ése, solicitando a la brevedad su cancelación, y la Nota N° 181 SHP/94 de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto (fs. 5), por la cual se remite propuesta de cancelación de deuda por aportes retenciones, y retenciones por coseguro, acompañando dicha Secretaría proyecto de decreto a fs. 23; y

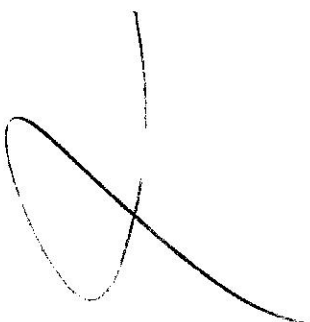
**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la propuesta emanada de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, se conciliaron las cuentas con el Instituto Municipal de Previsión Social, por la deuda que la Municipalidad de Neuquén mantiene con dicho Instituto, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, retenciones por coseguro, retenciones por prestaciones otorgadas por esa Institución a los empleados municipales e intereses por pago fuera de término, establecidos en el Artículo 25º de la Ordenanza N° 4216/89, hasta el 31-12-93;

Que la Administración del Instituto Municipal de Previsión Social propuso algunas modificaciones que fueron consensuadas y aceptadas por el Municipio;

Que la propuesta definitiva contempla la cancelación de la deuda mediante su financiación con un plan de pago de quince (15) cuotas iguales y consecutivas, determinadas por el Sistema Francés, venciendo la  
///...2º

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN





///...2°

primera el 15-02-95 y la última el 15-04-96, aplicándose para el período 24-12-94 al 15-04-96 un interés de 1,2% (uno coma veinte por ciento) mensual;

Que la misma reconoce el costo de oportunidad que sufre el Instituto Municipal de Previsión Social, por no tener la disponibilidad de dinero en los plazos establecidos, y contempla todos los aspectos tendientes a regularizar la situación entre ambas Instituciones;

Que el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social, aceptó la propuesta mencionada precedentemente;

Que a fs. 22 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto sugiere en función de los antecedentes mencionados, la aprobación mediante decreto correspondiente y suscripción del Convenio respectivo;

Que a fs. 23 corre agregado proyecto de decreto aprobando el modelo de convenio a suscribir entre el Instituto Municipal de Previsión Social y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual se acuerda el pago por parte del Municipio, de la totalidad de lo adeudado al Instituto mencionado, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, retenciones por coseguro, y retenciones por prestaciones a sus afiliados, e intereses por pago fuera de pago;

Que a fs. 24/31 obra modelo de Convenio y Anexo I, -Apéndices I, III, IV, V, II. 1 y II. 2-, a suscribir con las modificaciones correspondientes;

Que a fs. 32 la señora Subsecretaria Ejecutiva dispone la

///...3°

  
MARIA LUISA HERRENA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

///...3º

confección de la respectiva norma legal, de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 23;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el modelo de Convenio a suscribir entre el Instituto Municipal de Previsión Social y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén que corre agregado a fs. 24/31 del Expediente N° SEJ 8967-I-94, mediante el cual se acuerda el pago por parte de la Municipalidad, de la totalidad de lo adeudado a dicho Instituto, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, retenciones por coseguro, retenciones por prestaciones otorgadas a sus afiliados e intereses por pago fuera de término, de acuerdo al proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 23 del expediente citado .-

**Artículo 2º) ESTABLÉCESE** que la presente aprobación, se realiza "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo, de Medio Ambiente, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-


**Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-**

///mee.-

ES. GONIA.-



FDO) KLOOSTERMAN  
RONCHI  
HUMAR  
SIARRUSTA  
ALBORNOZ  
BAKKER.-

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN